

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2023 15:24:37 -05:00*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

San Borja, 10 de Febrero del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000018-2023-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2022-0079217, N° 2022-0097266; N° 2022-0131162,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 2022-0079217, el señor Koenig Miguel Johnson Alfaro, Gerente General, de la Empresa Boticas y Salud S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en Bienes Culturales Inmuebles Históricos, ubicado en Avenida Abancay N° 700 - 710, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Avenida Abancay N° 700 - 710, forma parte de la unidad matriz signada con Av. Abancay N° 700, 710, 714, 726, 728, 738, 740, 744, 750, 752, 756, 760 esquina Jr. Puno N° 494, 496, 498, distrito, provincia y departamento de Lima, el cual, es conformante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, así como, del Centro Histórico de Lima, delimitado según el Plano CH-01, del Anexo N° 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima-RUACHL, aprobado por Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 0205-2022-DPHI-IDL/MC, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando se debe ajustar a la norma la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles;

Que, mediante Oficio N° 001574-2022-DPHI/MC de fecha 01 de septiembre de 2022, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante Expediente N° 2022-0097266, el administrado presenta documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 001574-2022-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 0265-2022-DPHI-IDL/MC, se indica que la propuesta de anuncio debe adecuarse a los criterios establecidos en la normativa vigente;

Que, mediante Oficio N° 002049-2022-DPHI/MC de fecha 13 de noviembre de 2023, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la nueva documentación debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante Expediente N° 2022-0131162, el administrado presenta documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 002049-2022-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000035-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 08 de febrero de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta



de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Anuncio: **“BS Boticas y Salud”**
Dimensiones: Largo: 1.97 m.
Altura: 0.30 m.
Espesor: 5 cm.
Área: 0.59 m².
Isotipo: 0.30 x 0.33 m.
Alto de letra: 0.17.
Material: Fierro
Color: Negro mate.
- b) Tipo de fijación: Anclaje metálico empotrado al muro.
- a) Iluminación: Sin iluminación.
- b) Ubicación: El anuncio se instalará sobre la puerta con numeración 700.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en Avenida Abancay N° 700 - 710, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado en Avenida Abancay N° 700 - 710, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en Avenida Abancay N° 700 - 710, distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en lámina A-01, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

PROPUESTA N° 01

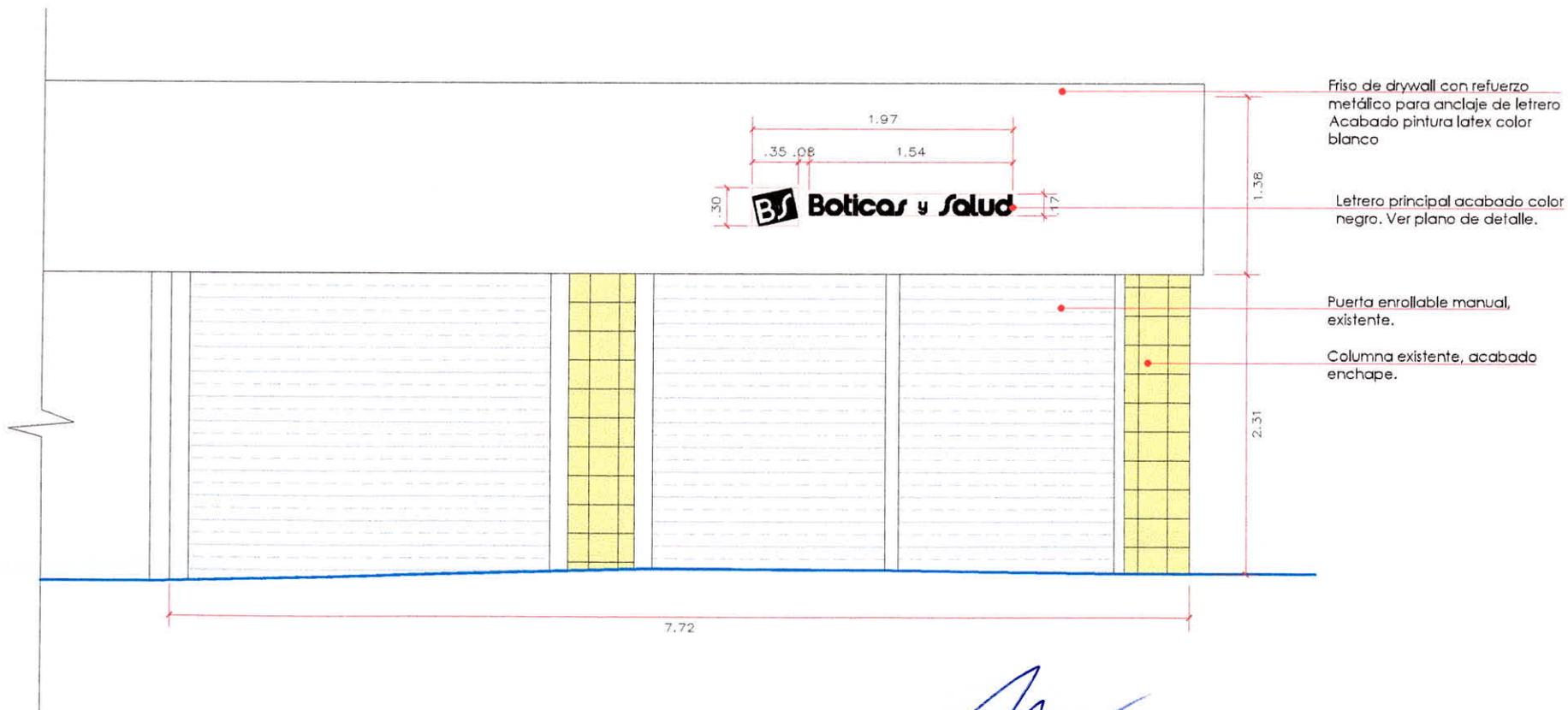


Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2023 12:21:00 -05:00



Firmado digitalmente por DÍAZ LEÓN
Isabela FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2023 08:59:59 -05:00

SE PLANTEA LA INSTALACIÓN DE UN (01) ANUNCIO CON MEDIDAS DE 0.30 MT X 1.97 MT, CON UN ÁREA TOTAL DE 0.59 M², EL CUAL ESTARÁ UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PUERTA CON NUMERACIÓN 700 CON VISTA HACIA LA AV. ABANCAY.



ELEVACIÓN AV. ABANCAY
ESC.: 1/50



PROPIETARIO:
LOCAL COMERCIAL
BOTICAS Y SALUD

PROYECTO:
AUTORIZACIÓN DE
LETRERO EN FACHADA

TITULO DE PLANO:
PLANO DE
ELEVACIONES

ESPECIALIDAD:
ARQUITECTURA

PROFESIONAL:

UBICACION:
Av. Abancay N° 700 –
710 Esq. Jr. Puno N° 498
DISTRITO: CERCADO DE
LIMA
PROVINCIA: LIMA
DEPARTAMENTO: LIMA

ESCALA : 1/50

FECHA : NOV. 2022

A-01

83